



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00038347- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la renuncia condicionada de la docente LÓPEZ, Silvana Raquel, (CUIL 27-17799851- LEGAJO 35733), en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a los dos cargos por concurso de Profesora Adjunta SE (Cod.110), que posee en la asignatura Análisis y Gestión de Desarrollo Local, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de la docente LÓPEZ, Silvana Raquel (CUIL 27-17799851- LEGAJO 35733), fue aceptada por RHCD-2021-20-E-UNC-DEC#FCS.

Que la presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63 para el otorgamiento de la jubilación de la docente.

Que lo solicitado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del HCD de la FCS en el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la aceptación de la renuncia condicionada de la docente LÓPEZ, Silvana Raquel (CUIL 27-17799851- LEGAJO 35733), aprobada por la RHCD-2021-20-E-UNC-DEC#FCS, a partir del día de la fecha y hasta la obtención del beneficio jubilatorio que por derecho le corresponde.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

